



Almacenera "El Rosal" Cía Ltda.

Dirección: Vía Expreso Oriental Km.5 tras el Aeropuerto (Sector el Rosal)

Email: almaros@andinanet.net Teléfonos: (06) 2983 911 - 2983 277

Cel.: 097347422 - 097347052 / TULCÁN - ECUADOR

RUC. 0491504447001

TULCAN, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

Of. 078 ALMAROS - G-

02 OCT 2008

ESCANEAR

SRA.

SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS

PRESENTE.-

32455

Superintendencia de Compañías
- 1 OCT. 2008
Jaime 1400
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

√ DWR # 1 = % /

Q.

Yo José Antonio Lucero con número de cedula 040006424_2, en calidad de gerente y representante legal de Almacenera El Rosal ALMAROS CIA LTDA., por medio del presente, con un atento y cordial saludo, me permito solicitarle, autorice a quien corresponda, se proceda hacer la integración de un nuevo socio a la compañía en mención, según el testimonio de la escritura en donde se solicita cesión de participaciones de la compañía Almaros Cia. Ltda., numero de Ruc 049150444001, Nro. Expediente 150561, a favor del Sr. Luis Antonio Lucero Romero con número de cedula 0401513589.

Por la aceptación y agilidad que dé a la presente, desde ya anticipo mis profundos agradecimientos


SR. ANTONIO LUCERO
GERENTE ALMAROS CIA LTDA.

OK
J/L

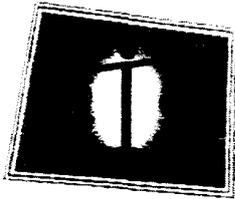
R/L

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

ha otra escritura es
copiar.

2008/10/02

J/L



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALMAROS CIA.

LTDA

OTORGA

JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y SEÑORA

A FAVOR DE

LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO

CUANTIA: 100,00 USD

DI, 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO. -&&&&&

En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes diez de junio del año dos mil ocho, ante mi, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores

JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS,

a quienes en adelante se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO** soltero, quien en adelante se lo llamará "**EL CESIONARIO**"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

TULCAN-ECUADOR

domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos personalmente doy fe, por haberme presentado los originales de sus documentos de identidad, los mismos que se agregan como habilitantes, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de participaciones, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** por una parte los cónyuges señores **JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS**, a quienes en adelante se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO** soltero, quien en adelante se lo llamará "**EL CESIONARIO**"; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública de veintiséis de agosto del año dos mil tres, celebrada ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de septiembre del año dos mil tres, se constituyó la **COMPAÑÍA ALMAROS CIA. LTDA, con un capital social de DOS MIL DOLARES**; **b).-** La Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA**



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



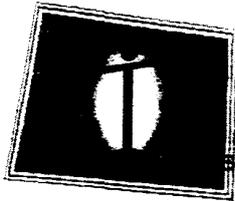
ALMAROS CIA LTDA, reunida el día cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, resolvió por unanimidad autorizar a los cónyuges señores **JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS** a fin de que cedan cien participaciones de un dólar que el socio mantiene en el capital social de la compañía a favor del señor **LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO**, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: OBJETO.**- Con tales antecedentes, los cónyuges señores **JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS** por sus propios derechos ceden **CIEN PARTICIPACIONES** de las MIL SEISCIENTAS participaciones que mantiene en el capital social de la compañía **ALMAROS CIA. LTDA**, a favor del señor **LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO**, dando un total de la cesión de **CIEN** participaciones, por un valor total de **CIEN DOLARES**, quien acepta para sí la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.**- El precio, que paga el cesionario a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA: ACEPTACION.**- Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la

presente cesión de participaciones correrán de cuenta del Cesionario. **SEPTIMA.**- Para la transferencia de las participaciones el capital social de la **COMPAÑÍA ALMAROS CIA LTDA**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	Nro. PARTICIPACIONES
/ JOSE ANTONIO LUCERO	1500	1500	1500
/ LUIS ANTONIO LUCERO R.	100	100	100
/ HUGO PATRICIO LUCERO R.	100	100	100
/ ALVARO ROLANDO LUCERO R.	100	100	100
/ MERY ALEXANDRA LUCERO R.	100	100	100
/ ERIKA ROSALIA LUCERO R.	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

OCTAVA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **NOVENA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza, junto a esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. **"HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Janneth Paredes, con matrícula profesional número doscientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente

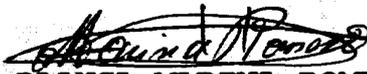
DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

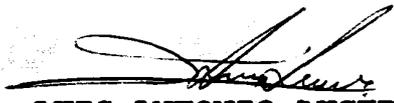


comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO
C.C 040006424-2


BLANCA MARINA ROMERO FRIAS
C.C 040047840-0


LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
C.C 040151358-5



Dr. Marco Rodriguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



RUC. 0491504447001

Almacenera " El Rosal" Cía Ltda.

Dirección: Vía Expreso Oriental Km.5 tras el Aeropuerto (Sector el Rosal)

Email: almaros@andinanet.net Teléfonos: (06) 2983 911 - 2983 277

Cel.: 097347422 - 097347052 / TULCÁN - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

DE

LA COMPAÑÍA ALMAROS CIA LTDA ALMACENERA EL ROSAL.

En la ciudad de Tulcán, a los cinco días del mes de Mayo de 2008, todos los socios de la Compañía **ALMAROS CIA LTDA ALMACENERA EL ROSAL**. Se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- ALMAROS CIA LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Tulcán, con fecha 05 de Mayo del año 2008, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la vía expreso oriental tras el aeropuerto.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside la Ing. Mery Lucero y actúa como secretario el señor Álvaro Lucero

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
JOSE ANTONIO LUCERO	1.600	1.600	1.600	80%
HUGO PATRICIO LUCERO R.	100	100	100	5%
ALVARO ROLANDO LUCERO R.	100	100	100	5%
MERY ALEXANDRA LUCERO R.	100	100	100	5%
ERIKA ROSALIA LUCERO R.	100	100	100	5%
TOTAL	2.000	2.000	1.600	100%



Almacenera " El Rosal" Cía Ltda.

Dirección: Vía Expreso Oriental Km.5 tras el Aeropuerto (Sector el Rosal)

Email: almaros@andinanet.net Teléfonos: (06) 2983 911 - 2983 277

Cel.: 097347422 - 097347052 / TULCÁN - ECUADOR

RUC. 0491504447001



5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

La señora Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de ALMAROS CIA LTDA para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar al Sr. Antonio Lucero Rosero, vender la participación de 100 USD, porcentaje del 5%; al Sr. Luís Antonio Lucero.
- 2.- Aprobación para integrar a un nuevo socio, Lucero Romero Luis Antonio C.C 040151358-5, con número de participación de 100 USD, porcentaje de participación 5%.

La señora Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de

Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por La Señora Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

- 1.- Se autoriza por parte de todo del capital social de la compañía al Sr. Antonio Lucero para que venda 100 participaciones de las 1.600 que posee.
- 2.- Aprobación para integrar a un nuevo socio, Lucero Romero Luis Antonio C.C 040151358-5, con número de participación de 100 USD, porcentaje de participación 5%.



Almacenera " El Rosal" Cía Ltda.

Dirección: Vía Expreso Oriental Km.5 tras el Aeropuerto (Sector el Rosal)

Email: almaros@andlnanet.net Teléfonos: (06) 2983 911 - 2983 277

Cel.: 097347422 - 097347052 / TULCÁN - ECUADOR

RUC. 0491504447001

La Ing. Mery Lucero expone a los socios que es necesario la aceptación e integración de un nuevo socio a la empresa, además .Para lo cual mociona que así se lo haga a través de su gerente Sr. Antonio Lucero. Se considera esta moción y por unanimidad es aprobada por los socios de la compañía ALMAROS CIA LTDA.

- Votos a favor 5
- Votos en contra 0
- Votos blancos 0
- Abstenciones 0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f)


Sr. Antonio Lucero R.
GERENTE GENERAL


Ing. Mery Lucero R.
PRESIDENTE


Sr. Patricio Lucero R.
SOCIO


Sra. Erika Lucero R.
SOCIO


Ing. Alvaro Lucero R.
SECRETARIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán

Avenida Mañabi entre calles Panamá y Guayaquil

Número de Repertorio:

2008- 1901

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Junio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 111 a 111 con el número de inscripción 109 celebrado entre: ([COMPAÑIA ALMAROS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [LUCERO ROSERO JOSE ANTONIO en calidad de CEDENTE], [ROMERO FRIAS BLANCA MARINA en calidad de CEDENTE], [LUCERO ROMERO LUIS ANTONIO en calidad de CESIONARIO]).



Byron Guerrero Villacís

Firma del Registrador Encargado

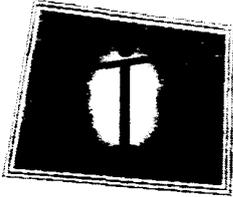
RAZON.- EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN, sienta como tal que con fecha diez de junio del año dos mil ocho, se margina en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALMAROS CIA. LTDA, que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas de la suscrita Notaría, la Cesión de Participaciones entre los señores JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS A FAVOR DE LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO, celebrada el día martes diez de junio del dos mil ocho ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes. DOY FE.- Tulcán, 20 de agosto del 2008.-



EL NOTARIO.-

Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN





DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALMAROS CIA.

LTDA

OTORGA

JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y SEÑORA

A FAVOR DE

LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO

CUANTIA: 100,00 USD

DI, 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO. -&&&&&

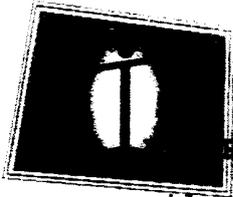
En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes diez de junio del año dos mil ocho, ante mi, Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, comparecen por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señores

JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS,

a quienes en adelante se los llamará "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor **LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO** soltero, quien en adelante se lo llamará "EL CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

TULCAN-ECUADOR

domiciliados en la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi; capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos personalmente doy fe, por haberme presentado los originales de sus documentos de identidad, los mismos que se agregan como habilitantes, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de la escritura de cesión de participaciones, que copiada literalmente de la minuta que me presentan es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** por una parte los cónyuges señores **JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS**, a quienes en adelante se los llamará "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte el señor **LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO** soltero, quien en adelante se lo llamará "**EL CESIONARIO**"; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** Mediante escritura pública de veintiséis de agosto del año dos mil tres, celebrada ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán, el veinticinco de septiembre del año dos mil tres, se constituyó la **COMPAÑÍA ALMAROS CIA. LTDA, con un capital social de DOS MIL DOLARES;** **b).-** La Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA**



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES



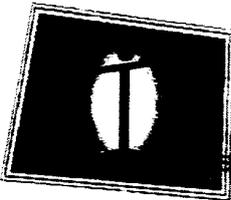
ALMAROS CIA LTDA, reunida el día cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y seis, resolvió por unanimidad autorizar a los cónyuges señores **JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS** a fin de que cedan cien participaciones de un dólar que el socio mantiene en el capital social de la compañía a favor del señor **LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO**, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: OBJETO.**- Con tales antecedentes, los cónyuges señores **JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS** por sus propios derechos ceden **CIEN PARTICIPACIONES** de las MIL SEISCIENTAS participaciones que mantiene en el capital social de la compañía **ALMAROS CIA. LTDA**, a favor del señor **LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO**, dando un total de la cesión de **CIEN** participaciones, por un valor total de **CIEN DOLARES**, quien acepta para sí la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.**- El precio, que paga el cesionario a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA: ACEPTACION.**- Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la

2

presente cesión de participaciones correrán de cuenta del Cesionario. **SEPTIMA.**- Para la transferencia de las participaciones el capital social de la **COMPAÑÍA ALMAROS CIA LTDA**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP SUSCRITO	CAP PAGADO	Nro. PARTICIPACIONES
JOSE ANTONIO LUCERO	1500	1500	1500
LUIS ANTONIO LUCERO R.	100	100	100
HUGO PATRICIO LUCERO R.	100	100	100
ALVARO ROLANDO LUCERO R.	100	100	100
MERY ALEXANDRA LUCERO R.	100	100	100
ERIKA ROSALIA LUCERO R.	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

OCTAVA: DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **NOVENA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza, junto a esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. **"HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Janneth Paredes, con matrícula profesional número doscientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados del Carchi. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente



DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

comparecientes por mi el notario, se ratifican en ella y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO

C.C 040006424-2



BLANCA MARINA ROMERO FRIAS

C.C 040047840-0

LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO

C.C 040151358-5



Dr. Marco Rodriguez Fuentes
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



RUC. 0491504447001

Almacenera "El Rosal" Cía Ltda.

Dirección: Vía Expreso Oriental Km.5 tras el Aeropuerto (Sector el Rosal)

Email: almaros@andinanet.net Teléfonos: (06) 2983 911 - 2983 277

Cel.: 097347422 - 097347052 / TULCÁN - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

DE

LA COMPAÑÍA ALMAROS CIA LTDA ALMACENERA EL ROSAL.

En la ciudad de Tulcán, a los cinco días del mes de Mayo de 2008, todos los socios de la Compañía **ALMAROS CIA LTDA ALMACENERA EL ROSAL**. Se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- ALMAROS CIA LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Tulcán, con fecha 05 de Mayo del año 2008, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en la vía expreso oriental tras el aeropuerto.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside la Ing. Mery Lucero y actúa como secretario el señor Álvaro Lucero

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
JOSE ANTONIO LUCERO	1.600	1.600	1.600	80%
HUGO PATRICIO LUCERO R.	100	100	100	5%
ALVARO ROLANDO LUCERO R.	100	100	100	5%
MERY ALEXANDRA LUCERO R.	100	100	100	5%
ERIKA ROSALIA LUCERO R.	100	100	100	5%
TOTAL	2.000	2.000	1.600	100%



RUC. 0491504447001

Almacenera " El Rosal" Cía Ltda.

Dirección: Vía Expreso Oriental Km.5 tras el Aeropuerto (Sector el Rosal)

Email: almaros@andinanet.net Teléfonos: (06) 2983 911 - 2983 277

Cel.: 097347422 - 097347052 / TULCÁN - ECUADOR



5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

La señora Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de ALMAROS CIA LTDA para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar al Sr. Antonio Lucero Rosero, vender la participación de 100 USD, porcentaje del 5%; al Sr. Luis Antonio Lucero.
- 2.- Aprobación para integrar a un nuevo socio, Lucero Romero Luis Antonio C.C 040151358-5, con número de participación de 100 USD, porcentaje de participación 5%.

La señora Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de

Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por La Señora Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

- 1.- Se autoriza por parte de todo del capital social de la compañía al Sr. Antonio Lucero para que venda 100 participaciones de las 1.600 que posee.
- 2.- Aprobación para integrar a un nuevo socio, Lucero Romero Luis Antonio C.C 040151358-5, con número de participación de 100 USD, porcentaje de participación 5%.



Almacenera " El Rosal" Cía Ltda.

Dirección: Vía Expreso Oriental Km.5 tras el Aeropuerto (Sector el Rosal)

Email: almaros@andinanet.net Teléfonos: (06) 2983 911 - 2983 277

Cel.: 097347422 - 097347052 / TULCÁN - ECUADOR

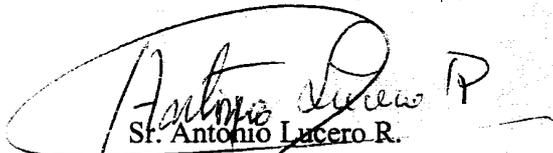
RUC. 0491504447001

La Ing. Mery Lucero expone a los socios que es necesario la aceptación e integración de un nuevo socio a la empresa, además .Para lo cual mociona que así se lo haga a través de su gerente Sr. Antonio Lucero. Se considera esta moción y por unanimidad es aprobada por los socios de la compañía ALMAROS CIA LTDA.

- Votos a favor 5
- Votos en contra 0
- Votos blancos 0
- Abstenciones 0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f)


Sr. Antonio Lucero R.
GERENTE GENERAL


Ing. Mery Lucero R.
PRESIDENTE


Sr. Patricio Lucero R.
SOCIO


Srta. Erika Lucero R.
SOCIO


Ing. Alvaro Lucero R.
SECRETARIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán

Avenida Manabí entre calles Panamá y Guayaquil

Número de Repertorio:

2008- 1901

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Junio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 111 a 111 con el número de inscripción 109 celebrado entre: ([COMPAÑIA ALMAROS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [LUCERO ROSERO JOSE ANTONIO en calidad de CEDENTE], [ROMERO FRIAS BLANCA MARINA en calidad de CEDENTE], [LUCERO ROMERO LUIS ANTONIO en calidad de CESIONARIO]).

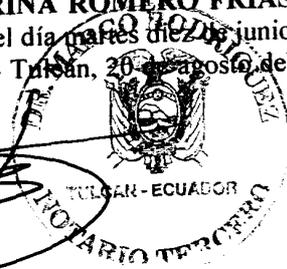


Byron Guerrero Villacís

Firma del Registrador Encargado

RAZON.- EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CANTON TULCAN, siento como tal que con fecha diez de junio del año dos mil ocho, se margina en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALMAROS CIA. LTDA, que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas de la suscrita Notaría, la Cesión de Participaciones entre los señores JOSE ANTONIO LUCERO ROSERO Y BLANCA MARINA ROMERO FRIAS A FAVOR DE LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO, celebrada el día martes diez de junio del dos mil ocho ante el Doctor Marco Rodríguez Fuentes. DOY FE.- Tulcán, 20 de agosto del 2008.-

[Handwritten signature of Dr. Marco Rodríguez Fuentes]



EL NOTARIO -



Dr. Marco Rodríguez
NOTARIO TERCERO
DEL CANTON TULCAN